

Contacto CONAMER

JRL-LCF-CFP-B000183017

De: Gisselle García Maning <ggarcia@cemda.org.mx>
Enviado el: viernes, 24 de agosto de 2018 02:27 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: Anaïd
Asunto: Comentarios al expediente 04/0071/270718.
Datos adjuntos: CEMDA Carta Regulaciones de Metano VF.doc

A QUIEN CORRESPONDA,

Desde el Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C. enviamos en archivo adjunto a este correo los comentarios a las "*Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos*", las cuales fueron publicadas en el portal electrónico de CONAMER el 27 de julio de 2018 bajo el número de expediente 04/0071/270718.

Por la atención que puedan darle a la presente, de antemano gracias.

Atte.

Equipo CEMDA.



Gisselle García Maning

☎ 52-86-33-23
Ext. 15

✉ ggarcia@cemda.org.mx

🐦 @cemda

📘 Cemda

www.cemda.org.mx





Ciudad de México, 24 de agosto de 2018

ASUNTO: Se emiten comentarios al Proyecto de Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos.

Maestro Julio César Rocha López
Coordinador General de Mejora Regulatoria Sectorial
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
PRESENTE

Desde el Centro Mexicano de Derecho Ambiental A.C., nos dirigimos a ustedes para subrayar la importancia de que la industria de petróleo y gas que opera en el país lleve a cabo las medidas necesarias para reducir substancialmente sus emisiones de metano. Ello es necesario tanto en las instalaciones existentes como las que se instalen en lo sucesivo, ya sea tierra o mar adentro. Ello es indispensable para que el país cumpla con los compromisos contraídos en su Contribución Nacional Determinada frente al Acuerdo de París, así como para alcanzar otros objetivos nacionales y obligaciones internacionales.

En este sentido, encomiamos el esfuerzo que el país está realizando para controlar las emisiones de metano en esta industria. En particular, celebramos la reciente publicación del proyecto de *“Disposiciones Administrativas de Carácter General que Establecen los Lineamientos para la Prevención y el Control Integral de las Emisiones de Metano en el Sector Hidrocarburos”*, elaborado por la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) y recientemente publicado en el portal de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

México es el quinto mayor emisor mundial de emisiones de metano de petróleo y gas. Frente al Acuerdo de París, el país se ha comprometido a reducir sus emisiones de metano de esta industria. Además, en 2016, durante la Octava Cumbre de Líderes de América del Norte México suscribió con Canadá y Estados Unidos el compromiso específico para reducir entre un 40 y 45 por ciento las emisiones de metano de este sector para el 2025 con respecto a los niveles de 2012. Este compromiso entraña también el establecimiento, implementación y cumplimiento de las regulaciones necesarias.

Cabe recordar que desde la reforma constitucional en materia de derechos humanos, todas las autoridades tienen las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad



y progresividad. Atendiendo a estos principios es fundamental concretar la publicación de estas Disposiciones pues los efectos del cambio climático tienen impacto directo en el goce y disfrute de los derechos humanos tales como el derecho a la salud, el derecho al medio ambiente sano, el derecho a la alimentación, entre otros.

La pronta finalización y fortalecimiento del proyecto de reglamentación mencionado no solamente permitirá avanzar hacia el cumplimiento de estos compromisos, sino que también tendrá otros importantes beneficios, tales como:

- Aumentar la seguridad energética del país,
- Cuidar el patrimonio energético de la nación,
- Estimular la innovación,
- Crear empleos,
- Mejorar la calidad del aire para proteger la salud,
- Reducir los impactos en la biodiversidad, y
- Lograr reducciones significativas de un potente gas de efecto invernadero, ya que el metano es 84 veces más poderoso para calentar el planeta que el dióxido de carbono, en los primeros veinte años que se libera a la atmósfera.

Muchos de estos beneficios además tienen relación directa con el cumplimiento de derechos humanos que han sido reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así por ejemplo, mejorar la calidad del aire contribuye al cumplimiento del derecho humano al medio ambiente sano y el derecho humano a la salud, ambos tutelados en el Artículo 4°. En ese sentido, el Experto Relator sobre la cuestión de las obligaciones de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible de Naciones Unidas, ha señalado que los daños ambientales pueden tener consecuencias negativas, tanto directas como indirectas, en el disfrute efectivo de los derechos humanos; de forma que no mejorar la calidad del aire a través de medidas concretas y progresivas como lo hace esta regulación, es atentar contra el goce y disfrute de tales derechos.

Es importante destacar que las disposiciones propuestas en el proyecto de regulación de la ASEA son altamente costo-efectivas. Más allá, producirán beneficios sociales netos. Análisis realizados por ICF International determinaron que México podría reducir sus emisiones de metano de petróleo y gas en un 54% a un costo neto total de \$0.79 pesos por tonelada métrica de CO₂e reducido y se puede lograr con un costo neto de solo \$5.2 millones de pesos por año. Un análisis adicional de los datos del ICF muestra que México puede alcanzar el objetivo de reducción del 40-45% y al hacerlo cumplirá con el 10% de su Compromiso Climático de París. En otras palabras, México puede cumplir con el 10% de su Compromiso de París con ahorros netos para la economía mexicana.



Estos hallazgos están en línea con el análisis más reciente de la Agencia Internacional de Energía que muestra que el 75% de las emisiones de metano de petróleo y gas se pueden reducir a escala mundial. El 50% de eso (equivalente a cerrar todas las plantas de carbón de China) puede hacerse sin costo neto.

Es importante destacar que, además de metano, las instalaciones de petróleo y gas liberan a la atmósfera importantes cantidades de compuestos orgánicos volátiles (COV). Los COV se combinan con óxidos de nitrógeno en presencia de luz solar para formar ozono a nivel del suelo. La exposición al ozono está relacionada con un conjunto de impactos perjudiciales para la salud, incluido un mayor riesgo de desarrollar asma, inflamación de los pulmones y mortalidad prematura. Los niños y las personas de edad avanzada, así como individuos que realizan actividades al aire libre, corren mayores riesgos. Es importante tener en cuenta que, tanto los análisis ICF como de la Agencia Internacional de la Energía (AIE), solo tienen en cuenta el beneficio climático de estas reducciones. Los beneficios de reducir las emisiones de esta industria serían aún mayores si también se incluyesen los COV, el Carbono Negro y otros contaminantes atmosféricos evitados mediante la regulación propuesta por la ASEA.

Con base en los análisis realizados por Environmental Defense Fund y Clean Air Institute, el proyecto de reglamentación de la ASEA se basa en las mejores prácticas internacionales para reducir el metano del petróleo y el gas.

Apoyamos firmemente el compromiso de México de reducir las emisiones de metano de las instalaciones de petróleo y gas. No obstante, creemos que hay margen para aclarar, y en algunos casos mejorar, la propuesta de la ASEA. Nuestra organización está analizando en detalle el proyecto de regulación y próximamente enviaremos nuestras observaciones.

Agradecemos la oportunidad de emitir comentarios acerca de estas importantes regulaciones para reducir el metano y otros contaminantes en la industria de petróleo y gas. Las regulaciones propuestas ayudarán a México, de manera costo-efectiva, a materializar estas importantes reducciones de gases de efecto invernadero, al tiempo que lograrán otros múltiples beneficios importantes para el ambiente, la sociedad y la economía.